



“Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017”

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 25 del Acuerdo N° 39 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-014-2017 y SGP-017-2017, se hicieron unos ajustes a los recursos del Sistema General de Participaciones correspondiente al sector de Educación.

Que al comparar las cifras del presupuesto con las de los DOCUMENTOS mencionados anteriormente se establecieron diferencias, tal como aparece en cuadro anexo, por lo que ha sido necesario hacer los ajustes presupuestales correspondientes, requiriéndose en esta oportunidad ajustar los valores correspondientes a la asignación para Prestación de Servicio Educativo con situación de fondos, Ascensos en el Escalafón, Aportes Patronales sin situación de fondos, Aportes docentes sin situación de fondos, Calidad (Matrícula Gratuidad) y Calidad (Matrícula Oficial), acorde con los documentos antes mencionados, tal como aparece en cuadro anexo.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 39 de 2016 establece: *“El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos COMPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras*

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$10.626.662.982)**, así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR (\$)	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES		
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.2.2	TRANSFERENCIAS		
1.2.2.1	NACIONALES		
1.2.2.1.1	SGP Sector Educación-Prestación Servicios CSDF	10.056.525.974	215
1.2.2.1.2	SGP Sector Educación-Prestación Servicios SSDF	570.137.008	278



“Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017”

ARTÍCULO SEGUNDO. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.249.192.249), así:

CODIGO	RENLÓN RENTÍSTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES		
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.2.2	TRANSFERENCIAS		
1.2.2.1	NACIONALES		
1.2.2.1.3	SGP Sector Educación-Ascensos en el Escalafón	1.042.073.107	254
1.2.2.1.5	SGP Sector Educación-Calidad	821.480.169	289-224
1.2.2.1.5	SGP Sector Educación-Aportes Patronales SSDF	1.385.638.973	219

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$10.626.662.982), así:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.1.6.12	Educación para Todos	9.911.506.475	1610007	215
		570.137.008	1610007	278
3.1.6.14	Gestión Educativa Eficiente	145.019.499	1610019	215

ARTÍCULO CUARTO. Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$3.249.192.249), así:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO	FONDO
3.1.6.12	Educación para Todos	1.042.073.107	1610007	254
		1.385.638.973		219
		543.400.448		224
		78.079.721		289
3.1.6.13	A la Altura de los Mejores	200.000.000	1610006	224



“Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017”

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaría Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda

RODRIGO GALLEGU GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:

Uega

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista – Hacienda